



SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS FESTIVOS

<p>PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>Año 75 pesetas. Semestre 50 — Trimestre 30 — Número suelto, cincuenta céntimos. Édicos de pago y anuncios de interés particular, se insertarán a una peseta la línea.</p>	<p>Las leyes obligarán en la Península, islas adyacentes, Canarias y territorios de África sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiere otra cosa. / Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el <i>Boletín Oficial del Estado</i>. — (Artículo 1.º del Código Civil.) La ignorancia de las leyes no excusa de su cumplimiento. / Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este Boletín dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.</p>	<p>PUNTO DE SUSCRIPCIÓN</p> <p>En la Intervención de la Diputación durante las horas de oficina. Toda la correspondencia se dirigirá al Administrador del BOLETÍN OFICIAL. Suscripciones y anuncios se servirán previo pago.</p>
---	---	---

Número 81

Jueves 13 de abril de 1950

(Franqueo concertado)

Página 1

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL

Relación de las licencias de caza con escopeta y galgo, expedidas durante todo el mes de marzo del año 1950.

221. Severiano Muñiz Toribio, Medina del Campo.
222. Antonio Blázquez Celador, Villafraña.
223. Eugenio Blázquez Villares, id.
224. Gabriel Sánchez Gil, Valladolid.
225. Félix Díez Martín, Olmedo.
226. Enrique Díez Martín, id.
227. Domiciano Heras Ortiz, Calabazas.
228. Eladio Heras Gutiérrez, Puras.
229. Ciriaco Ortega Arribas, Valladolid.
230. Saturnino Negro Sánchez, Torrecilla de la Torre.
231. Alejandro Marchena Díez, Laguna de Duero.
232. Teodosio Castellanos Rodríguez, Barruelo del Valle.
233. Nazario Gutiérrez Antón, Valdearcos.
234. Mario Regidór González, Rábano.
235. Eloy Lázaro Gil, Valbuena.
236. Germán Peruero Arteaga, Villalba de los Alcores.
237. Manuel Díez Moral, id.
238. Emeterio Sanz Benavente, id.
239. Gregorio Blas de la Fuente, Medina del Campo.
240. Salvador Martín Quededo, Torrecilla de la Orden.
241. Ramón Santiago Bosque, Valladolid.
242. Leandro Pardo Mozo, Villacarralón.
243. Valentín Mozo García, id.
244. Timoteo Peña Alonso, Becilla de Valderaduey.
245. Nemesio Gallego Moncada, Cabezón de Valderaduey.
246. Antonio Guillén Orea, Piñel de Abajo.
247. Sinfioriano Centeno Sarabia, Mucientes.
248. Felipe González Pérez, Torrelobatón.
249. Eutimio Frechilla Mediavilla, Corcos.

250. José Velasco Malfaz, Cabezón de Pisuerga.
251. Segismundo Asensio Hernández, Matapozuelos.
252. Andrés Gamboa García, San Miguel del Arroyo.
253. Cándido Pérez Alonso, Quintanilla de Trigueros.
254. Sergio Ramos Sanz, La Zarza.
255. Simón Lobo Martín, Valbuena.
256. Florián Alonso González, Puente Duero.
257. Avelino Hernández Valbuena, Valladolid.
258. Justo Gómez Extreño, Valdestillas.
259. Julián González Fernández, Peñaflores.
260. Senén Pérez Tuero, Villalón de Campos.

Valladolid, 1 de abril de 1950.—El gobernador-civil, Juan Alonso Villalobos.

1.192

Confederación Hidrográfica del Duero

ANUNCIO

Don Manuel y doña Mercedes Rodríguez Álvarez, vecinos de Simancas (Valladolid), solicitan del ilustrísimo señor ingeniero director de esta Confederación la inscripción en los libros registros de la Cuenca, de un aprovechamiento de aguas, derivadas del río Pisuerga, término municipal de Simancas (Valladolid), el que con sus características se detallan seguidamente:

Nombre del usuario, don Manuel y doña Mercedes Rodríguez Álvarez.
Corriente de donde se deriva el agua, río Pisuerga.

Término municipal donde radica la toma, Simancas (Valladolid).

Volumen de agua utilizado, 12.500 litros por segundo.

Salto utilizado, 1,20 metros.

Objeto del aprovechamiento, producción de energía eléctrica.

Título en que se funda el derecho, prescripción por uso continuo durante

más de veinte años, acreditado mediante acta de notoriedad.

El aprovechamiento de aguas anteriormente descrito, figura inscrito en el libro registro general de aprovechamientos con el número 77, con un caudal de 5.435 litros por segundo, salto de 1,20 metros y objeto del aprovechamiento, harinas, y según la copia del acta de notoriedad presentada por los solicitantes; dicho aprovechamiento le adquirieron mediante compra hecha en unión de su hermano Alfonso Rodríguez Álvarez a don Francisco Merino Hervás en escritura de 18 de agosto de 1939, ante el notario de Valladolid don Luis Ruiz de Huidobro y habiendo adquirido de su hermano don Alfonso la participación que él tenía en dicho aprovechamiento por escritura otorgada ante el notario de Valladolid don Salvador Escribano y Escribano, con fecha 27 de septiembre de 1945.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del real decreto ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de veinte días naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con lo solicitado, ya sean particulares o Corporaciones, ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, haciéndose constar que no tendrán fuerza ni valor alguno las que se presenten fuera de plazo o no estén reintegradas conforme dispone la vigente ley del Timbre.

Valladolid, 31 de marzo de 1950.—El ingeniero director adjunto, Lucrecio Ruiz-Valdepeñas.

1.162—670

ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

Alaejos

Se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, la rectifi-

cación del padrón municipal, correspondiente al pasado año, para su examen y reclamaciones.

Alaejos, 8 de abril de 1950.—El alcalde, M. Donato Vázquez.

1.196—671

Almenara de Adaja

En la Secretaría de este Ayuntamiento se halla expuesto al público, por espacio de quince días, el presupuesto de este municipio para el ejercicio de 1950.

Almenara de Adaja, 4 de abril de 1950.—El alcalde, M. Gómez.

1.186—672

Bustillo de Chaves

Confeccionadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, en el local de la Secretaría, para oír reclamaciones.

Bustillo de Chaves, 4 de abril de 1950. El alcalde, Amador Barrientos.

1.197—673

Pobladura de Sotiedra

Rendidas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 352 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales aprobada por decreto de 25 de enero de 1946.

Pobladura de Sotiedra, 5 de abril de 1950.—El alcalde, Constancio Cabezón.

1.184—674

Tiedra

Rendidas las Cuentas municipales correspondientes al ejercicio de 1949, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días, a los efectos prevenidos en el artículo 352 de la Ordenación Provisional de las Haciendas Locales de 25 de enero de 1946.

Tiedra, 5 de abril de 1950.—El alcalde, Florentín Moretón.

1.191—675

Torrelobatón

Rendidas las cuentas municipales de este Ayuntamiento, correspondientes al ejercicio de 1949, se hallan expuestas al público, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión, por término de quince días, durante los cuales y los ocho siguientes, se formulan por escrito los reparos y observaciones que estimen pertinentes, de conformidad con el artículo 352 del decreto de 25 de enero de 1946.

Torrelobatón, 3 de abril de 1950.—El alcalde, Eustaquio Martín.

1.187—676

Ayuntamiento de Villafrechós

El Ayuntamiento de esta villa, en sesión extraordinaria celebrada el día 27 de marzo actual, cumpliendo lo dispuesto en los artículos 578 del Estatuto municipal y 128 del reglamento de Hacienda de 23 de agosto de 1924, acordó aprobar definitivamente las cuentas municipales de este Municipio, correspondientes a los ejercicios de 1942 al de 1945, fijándolas en la siguiente forma:

EJERCICIO DE 1942		Pesetas
Ingresos efectuados por todos conceptos.....		64.124,85
Pagos efectuados por ídem, ídem.....		51.357,08
EXISTENCIA EN 31-12-1942.....		12.767,77
Liquidación		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		1.575,16
Superávit del presupuesto no refundido.....	10.016,57	
Exceso de ingresos realizados.....	1.576,93	
Créditos de gastos no invertidos.....	4.147,61	15.741,11
DIFERENCIA-SUPERÁVIT.....		14.165,95
Comprobación		
Obligaciones pendientes de pago en 31 de diciembre de 1942.....		10.102,49
Obligaciones pendientes de ingresos en 31-12-1942..	11.500,67	
Existencias en arcas en 31-12-1942..	12.767,77	24.268,44
DIFERENCIA-SUPERÁVIT IGUAL A LA ANTERIOR.....		14.165,95
EJERCICIO DE 1943		
Pesetas		
Ingresos efectuados por todos conceptos.....		65.549,95
Pagos efectuados por ídem, ídem.....		60.816,20
EXISTENCIA EN 31-12-1943.....		4.733,75
Liquidación		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		2.758,90
Superávit del presupuesto refundido.....	8.669,95	
Exceso de ingresos realizados.....	2.708,51	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	3.428,41	14.806,87
DIFERENCIA-SUPERÁVIT.....		12.047,97
Comprobación		
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1943....		4.107,88
Obligaciones pendientes de ingresos en ígual fecha.....	11.422,10	
Existencias en arcas el 31-12-1943.....	4.733,75	16.155,85
DIFERENCIA-SUPERÁVIT IGUAL A LA ANTERIOR.....		12.047,97
EJERCICIO DE 1944		
Pesetas		
Ingresos efectuados por todos los conceptos.....		66.426,60
Pagos efectuados por ídem, ídem.....		53.640,74
EXISTENCIA EN 31-12-1944.....		12.785,86
Liquidación		
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....		5.910,44
Superávit del presupuesto refundido.....	10.447,97	
Exceso de ingresos realizados.....	4.214,55	
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	3.946,56	18.609,08
DIFERENCIA-SUPERÁVIT.....		12.698,64
Comprobación		
Obligaciones pendientes de pago en 31-12-1944.....		7.537,48
Obligaciones pendientes de ingreso en la misma fecha....	7.450,26	
Existencia en arcas el 31-12-1944.....	12.785,86	20.236,12
DIFERENCIA-SUPERÁVIT IGUAL A LA ANTERIOR.....		12.698,64

EJERCICIO DE 1945

	Pesetas
Ingresos efectuados por todos los conceptos.....	77.776,37
Pagos efectuados por idem, ídem.....	68.986,24
EXISTENCIA EN 31-12-1945.....	8.790,13
Liquidación	
Créditos del presupuesto de ingresos no liquidados.....	1.240,22
Superávit del presupuesto refundido.....	6.681,39
Exceso de ingresos realizados.....	1.859,17
Créditos del presupuesto de gastos no invertidos.....	2.082,27
	10.622,83
DIFERENCIA-SUPERÁVIT.....	9.382,61
Comprobación	
Créditos pendientes de pago en 31-12-1945.....	5.888,62
Créditos pendientes de ingresos en la misma fecha.....	6.481,10
Existencias en arcas el 31-12-1945.....	8.790,13
	15.271,23
DIFERENCIA-SUPERÁVIT IGUAL A LA ANTERIOR.....	9.382,61

Lo que se hace público, para que en el plazo de quince días, puedan presentarse las reclamaciones pertinentes.

Villafrechós, 29 de marzo de 1950.—El alcalde, José Manuel Cuadrillero.—El secretario-interventor, Luis Casas.

1.208—677

Villanueva de la Condesa

Confeccionadas las cuentas correspondientes al ejercicio de 1949, se encuentran expuestas al público, por espacio de quince días, en el local de la Secretaría, para oír reclamaciones.

Villanueva de la Condesa, 4 de abril de 1950.—El alcalde, Serviliano Pisoneiro.

1.185—678

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Juzgados de primera instancia e instrucción

VALLADOLID.—NÚMERO 1

REQUISITORIA

Agulo San Emeterio, Vicente; de 23 años, hijo de padres desconocidos y natural de Santander, sin domicilio conocido y en ignorado paradero, procesado por el delito de robo en el sumario número 148 de 1949, del Juzgado de instrucción número uno de los de Valladolid, comparecerá en el mismo dentro del término de diez días con el fin de constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica, al mismo tiempo se ruega y encarga a las autoridades de todo orden procedan a su busca y detención poniéndolo a disposición de este Juzgado, en caso de ser habido.

Dada en Valladolid, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El juez, Agustín B. Puente.—El secretario, Bienvenido Pérez.

1.303

MEDINA DEL CAMPO

CÉDULA DE CITACIÓN

En virtud de lo acordado por su señoría en proveído de esta fecha dictado en sumario número 28 de 1950 instruido por hurto de remolacha; por la presente se cita a los denunciados Antonio Hernández Ortiz y un tal Enrique, cuyos apellidos se ignoran, ambos residentes últimamente en esta villa y hoy en paradero desconocido, para que dentro de los diez días siguientes a la publicación del presente en el «Boletín Oficial» de la provincia, comparezcan ante este Juzgado de instrucción para ser oídos, apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Y para que la citación acordada tenga lugar, expido la presente en Medina del Campo, a ocho de abril de mil novecientos cincuenta.—El secretario, P. S., Tomás Martín.

1.198

Juzgados municipales

VALLADOLID.—NÚMERO 2

CÉDULA DE CITACIÓN

El señor juez municipal del distrito número dos de los de Valladolid, en providencia dictada en el día de la fecha en el juicio verbal de faltas seguido en este Juzgado con el número 167 de 1950 sobre malos tratos, ha acordado que se cite por medio de la presente a Leonisa Martínez Martínez, hoy en ignorado paradero, para que el día 14 de abril y hora de las once treinta de su mañana, comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, sita en la Avenida de Ramón y Cajal, 1, bajo, para asistir a la celebra-

ción del juicio verbal de faltas, debiendo verificarlo con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse, bajo apercibimiento de que, si no comparece, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, conforme a los artículos 966 y 971 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Y para que conste y en inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia, expido y firmo la presente en Valladolid, a veintiocho de marzo de mil novecientos cincuenta.—El secretario, Jesús Gil Sanz.

1.193

BOBADILLA DEL CAMPO

Don Ricardo Ramos Gutiérrez, juez de Paz de esta villa de Bobadilla del Campo (Valladolid).

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos ejecutivos, promovidos por la Magistratura del Trabajo de Valladolid, contra don Tomás Pérez Blanco, en reclamación de primas que adeuda al Instituto Nacional de Previsión, más intereses y costas, y se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes muebles embargados, al ejecutado, bajo las advertencias y prevenciones que después se dirán.

Un comodín de dos cuerpos todo él de madera, tasado en setecientas pesetas.

Un armario de luna biselada, de una puerta, tasado en setecientas pesetas.

Dos descalzadoras coloradas, tasadas en cien pesetas.

ADVERTENCIAS

Primera. La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día quince de mayo actual y hora de las doce de su mañana.

Segunda. Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado una cantidad igual por lo menos, al diez por ciento del tipo de tasación.

Tercera. Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación, pudiendo hacerse la adjudicación en calidad de ceder a tercero.

Dado en Bobadilla del Campo a tres de abril de mil novecientos cincuenta. Ricardo Ramos.—El secretario, Francisco Gutiérrez.

1.188—679

ANUNCIOS OFICIALES

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de La Seca, por débitos de con-

tribución urbana del presupuesto de 1946 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado de Paz y son las siguientes.

Deudor, Celestino Bayón Labajo.
Casa, Hospital, 7; linda derecha entrando, Cesáreo Rodríguez; izquierda, Manuel Díez; espalda, Tomás Bayón. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor, Pío Cantalapiedra Moyano.
Casa, Comuneros, 6; linda derecha entrando, Alejandro Martín; izquierda, Cecilio González; espalda, calle enfermería. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor, Zacarías Cantalapiedra García.
Casa, San Judas, 30; linda derecha entrando, Gregorio Rivera; izquierda, Raimundo Estébanez; espalda, Rosaura Lorenzo. Valor para la subasta, 600 pesetas.

Deudor, Bruno García Martín.
Casa, Calvo Sotelo, 19; linda derecha entrando, Pedro Platón; izquierda, Mariano Cantalapiedra; espalda, calleja. Valor para la subasta, 2.000 pesetas.

Deudor, Juan Jorge Piñero.
Casa (hoy solar), Enfermería, 16; linda derecha entrando, Bernardino Hidalgo; izquierda, Mauricio Carracedo; espalda, Sergio Ampudia. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor, Pío Lorenzo Manrique.
Solar, Progreso, 65; linda derecha entrando, Victorio Arribas; izquierda, Francisco Gutiérrez; espalda, Paulino del Toral. Valor para la subasta, 550 pesetas.

Deudor, Juan Moyano Rivera.
Casa, Cotarrillo, 11; linda derecha entrando, Juan Cantalapiedra; izquierda y espalda, Romana Lorenzo. Valor para la subasta, 700 pesetas.

Deudora, Modesta Mata Hidalgo.
Casa, Padilla, 15; linda derecha entrando, Benigno Moyano; izquierda, Santos Bayón; espalda, Ronda. Valor para la subasta, 1.100 pesetas.

Deudor, Matías Moyano Carrión.
Casa, Parchel, 14; linda derecha entrando, Francisco Maestro; izquierda, Petra Labajo; espalda, Ronda. Valor para la subasta, 300 pesetas.

Deudor, Victoriano Manrique.
Casa (hoy solar), Comuneros, 38; linda derecha entrando, calle Bravo y Maldonado; izquierda, Toribio Moyano; espalda, Florentino Mayoral. Valor para la subasta, 525 pesetas.

Deudora, Pilar Sánchez Martín.
Casa, Niño Jesús, 7; linda derecha entrando, Santiago Cantalapiedra; izquierda, Pascual Manrique; espalda, Eras. Valor para la subasta, 525 pesetas.

Deudor, Wenceslao Serrada Martín.
Casa, Parchel, 31; linda derecha entrando, Isidoro Ayllón; izquierda, Pedro Navarro; espalda, calle de Tejares. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudores, Leocadia Vidal y Agapito Vergara.
Casa, Niño Jesús, 24; linda derecha entrando, Alejandro Leonardo; izquierda, Gregorio Morales; espalda, Eras. Valor para la subasta, 400 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de los bienes y el rematante deberá promover la inscripción emitida, por los medios establecidos en el Título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se le entregue la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta, será requisito indispensable, depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes, sobre que se desee subastar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, en el acto o dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deduciendo el importe del depósito constituido.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro Público.

Advertencia. — El deudor o sus causa-habientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Otra. — Los deudores forasteros, que no han designado persona que les represente, quedan advertidos que, mediante este anuncio, se les tendrá por notificados a todos los efectos legales (artículo 104)

Medina del Campo, 4 de abril de 1950. — El recaudador, Cándido Alvarez.

1.199

DIPUTACIÓN PROVINCIAL

Recaudación de Contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo

ANUNCIO DE SUBASTA

Don Cándido Alvarez y Alvarez, recaudador de contribuciones de la segunda zona de Medina del Campo.

Hago saber: Que en el expediente de apremio que instruyo en el pueblo de La Seca, por débitos de contribución urbana del presupuesto de 1944 y siguientes, se ha dictado con esta fecha, providencia, acordando la venta en pública subasta, ajustada a las prescripciones del artículo 105 del Estatuto de Recaudación, de los bienes que se describen a continuación, cuyo acto, presidido por el juez de paz, se celebrará el día 5 de mayo próximo, a las once de la mañana, en el local del Juzgado, y son los siguientes:

Deudora, Cristina Moyano.
Casa en la calle Enfermería, sin número; linda derecha, entrando, Petronilo Maestro; izquierda, Cástor Hidalgo, y espalda, Sergio Ampudia. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor, Cirilo Pedrosa Cantalapiedra.
Casa en la calle Enfermería; linda derecha, entrando, Petronilo Maestro; izquierda, María Hidalgo, y espalda, Sergio Ampudia. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudor, Juan Piñero Bello.
Casa en la calle Huerta Bonilla, sin número; linda derecha, entrando, Eustaquio Labajo; izquierda, Eugenio Fernández, y espalda, calleja. Valor para la subasta, 500 pesetas.

Deudora, Victoria Vega García.
Solar en la calle de Santa Ana, sin número; linda derecha, entrando, solar; izquierda y espalda, calleja. Valor para la subasta, 106,25 pesetas.

CONDICIONES DE SUBASTA

1.^a No existen títulos de propiedad de los bienes, y el rematante deberá promover la inscripción emitida por los medios establecidos en el título VI de la Ley Hipotecaria, dentro del plazo de dos meses, desde que se le entregue la escritura de venta.

2.^a Para tomar parte en la subasta será requisito indispensable depositar previamente el 5 por 100 del tipo base de enajenación de los bienes sobre que se desee subastar.

3.^a El rematante vendrá obligado a entregar al recaudador, dentro de los tres días siguientes, el precio del remate y adjudicación, deducido el importe del depósito.

4.^a Si hecha la adjudicación, no pudiera ultimarse la venta, por negarse el adjudicatario a la entrega del precio del remate, se decretará la pérdida del depósito, que ingresará en el Tesoro Público.

Advertencia. Los deudores o sus causa-habientes, podrán liberar las fincas antes de que llegue a consumarse la adjudicación, pagando el principal, recargos y costas del procedimiento.

Medina del Campo, 4 de abril de 1950. El recaudador, Cándido Alvarez.

1.199

ANUNCIOS NO OFICIALES

SUBASTA DE FINCAS RÚSTICAS EN VALLADOLID

El día 4 de mayo, a las once de la mañana y en la Notaría de don Gerardo Molpeceres, en Medina de Rioseco (Valladolid), se celebrará subasta pública de 140 fincas rústicas, propiedad de la Fundación Rodríguez de Celis, sitas en los términos municipales de Castro Monte, Valverde de Campos, Villabragima, Tordehumos, San Pelayo, Torrecilla, Villaxesmir, Barruelo y Torrebatón, cuyo detalle, así como el precio de licitación y pliego de condiciones, se halla de manifiesto en la Sección de Fundaciones del Ministerio de Educación Nacional, Junta Provincial de Beneficencia de Valladolid, Ayuntamientos respectivos y en la referida Notaría.

Madrid, 28 de marzo de 1950. — El legado especial, Ignacio de Arrillaga.

1 200—680

VALLADOLID

Imprenta de la Diputación provincial